

# Programa para el Desarrollo de Talento Humano

---

en Empresas Exportadoras



# Metodología

La estructura principal del programa se basa en los siguientes componentes:

- 01 Ser una empresa exportadora directa o indirectamente, con potencial exportador, o de inversión extranjera directa (IED) en el Régimen Definitivo.
- 02 Mediante fondos no reembolsables, PROCOMER reintegrará un porcentaje del costo total en uno o dos reembolsos, una vez alcanzados los hitos de formación.
- 03 Las empresas tienen la posibilidad de diseñar su propio portafolio de capacitación, lo que les permite enviar múltiples capacitaciones en la postulación.
- 04 Autonomía para elegir los proveedores nacionales o extranjeros siempre y cuando estos no sean una empresa relacionada a la empresa beneficiaria. Deberán presentarse 2 cotizaciones por cada línea de formación o la debida justificación de proveedor único.
- 05 Las empresas serán responsables de toda interacción con los proveedores seleccionados.
- 06 Una vez seleccionado el proyecto, PROCOMER y la empresa firmarán un convenio de uso de fondos.

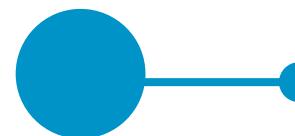
# Requisitos de admisibilidad

- 01 Personería jurídica
- 02 Inscripción como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social y al día con los pagos correspondientes
- 03 Actividad económica inscrita ante el Ministerio de Hacienda y al día con los pagos correspondientes
- 04 Permisos necesarios para su funcionamiento (permiso sanitario, patente municipal u otros)
- 05 Presentación de **2 cotizaciones formales** por cada curso/capacitación o la debida justificación de proveedor único
- 06 Experiencia de al menos 3 años en la producción o comercialización de productos o servicios
- 07 Población beneficiaria de al menos 10 /15 beneficiarios

\*En caso de empresas con operación multinacional o sedes regionales, solo se pueden incluir personas en el site de Costa Rica

# Modelos de Co - Inversión

Proyectos para colaboradores y aspirantes a empleo. Población beneficiaria mínimo 10 personas



## Categoría 1

**+70% Colaboradores = 50% PROCOMER + 50% Contrapartida Empresa**

**+30% Aspirantes a Empleo = 70% PROCOMER + 30% Contrapartida Empresa.**



## Categoría 2

Proyectos enfocados en aspirantes a empleo.  
Población beneficiaria mínimo 15 personas

**100% Aspirantes a empleo =**  
80% PROCOMER + 20% Contrapartida Empresa

## Pago por Resultados

Los proyectos presentados en cada categoría podrán solicitar un **10% adicional** sobre el costo de la capacitación de las personas **aspirantes a empleo contratadas** a través de procesos formación.



\* Hasta 3 meses posteriores de haber concluido el programa.

# Actividades financierables



## Procesos de formación

Capacitaciones brindadas por proveedores externos tales como:

Certificaciones

Talleres

Bootcamps

Técnicos especializados

Tutorías

Otros

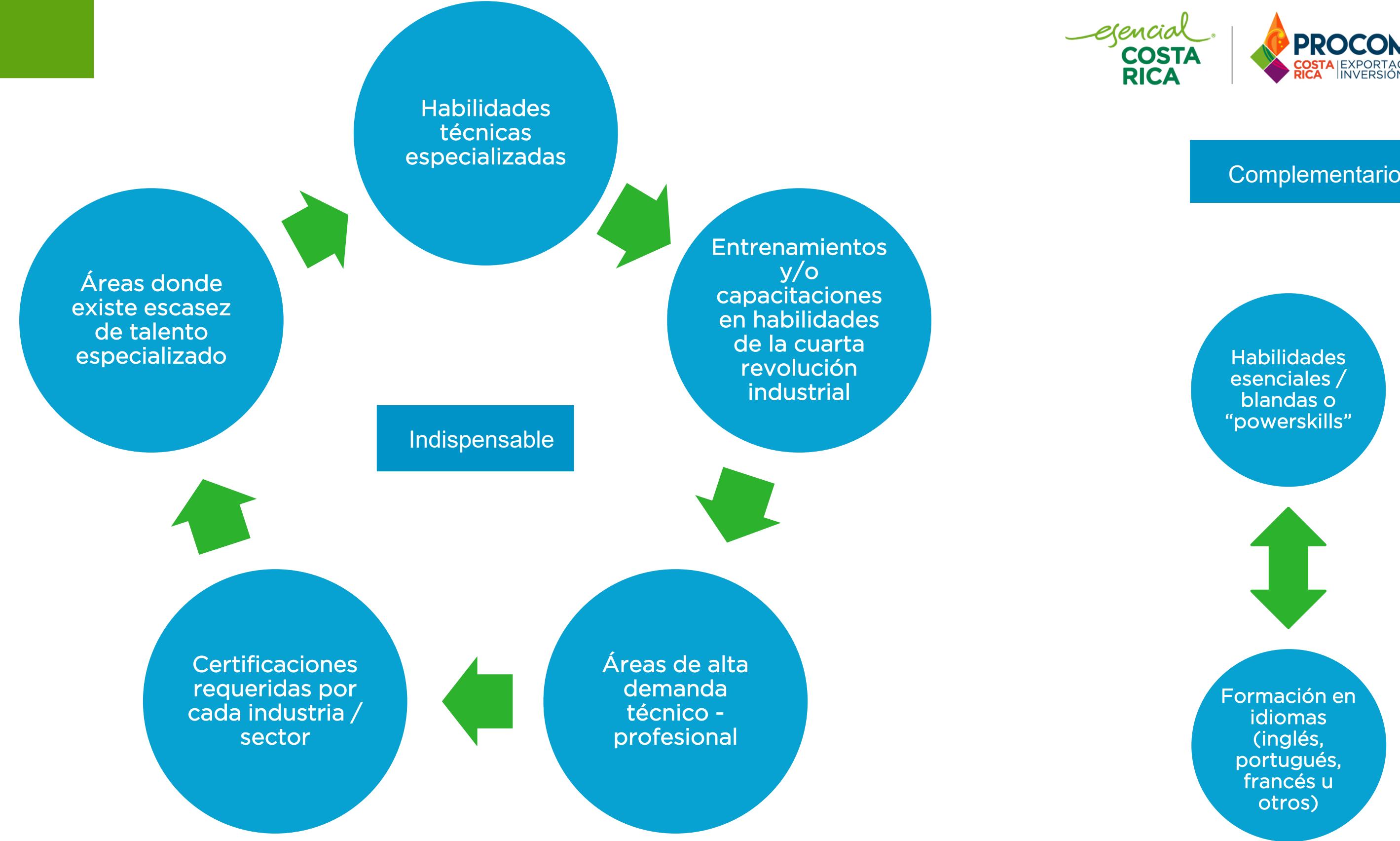


## Gastos de viaje

Para expertos del corporativo / casa matriz que ingresen al país para brindar capacitación o salida de empleados que reciban la capacitación.

Colaboradores que viajen a capacitarse con proveedores internacionales.

# Áreas estratégicas



- ✓ Cursos técnicos
- ✓ Cursos técnicos + habilidades esenciales y/o idiomas

# Actividades no cubiertas



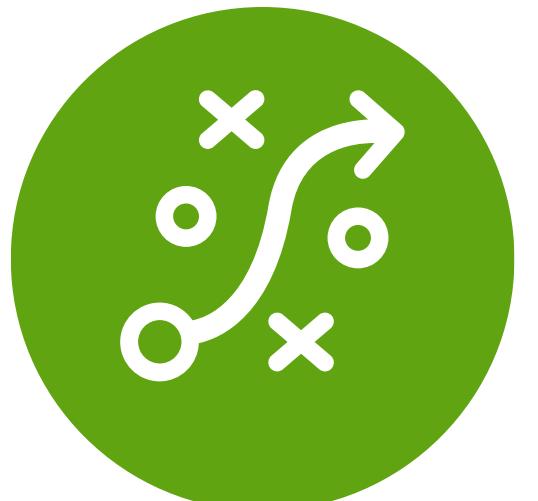
## Formaciones superiores a los 12 meses

Programas, cursos o entrenamientos con una duración superior a 12 meses no serán cubiertos por este mecanismo.



## Formaciones en curso o implementadas previamente

Programas, cursos o entrenamientos ya implementados o en curso, previos al anuncio de beneficiarios y a firma del convenio



## Actividades no alineadas

Actividades no vinculadas al negocio principal de la empresa:  
Auditorías, asesorías técnicas, talleres deportivos, manualidades, otros.



## Otros programas gubernamentales

Programas, cursos o iniciativas disponibles como parte de los servicios de otras instituciones públicas.

# Rubros no cubiertos

Los siguientes rubros no podrán ser cubiertos por el incentivo:

01

Compra de materiales, licencias, equipos, accesorios relacionados con la producción de bienes y servicios de la empresa.

02

Diseño y/o desarrollo de servicios / productos (prototipos, pilotos u otras soluciones)

03

Certificaciones medioambientales, de seguridad o similares.

04

Inversiones en construcción, readaptación, ampliación de instalaciones

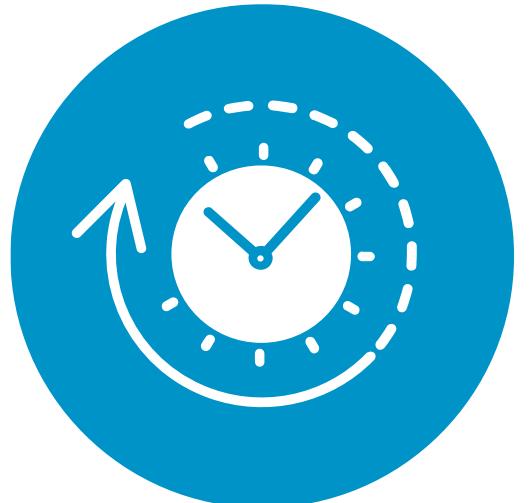
05

Adquisición de vehículos y bienes inmuebles

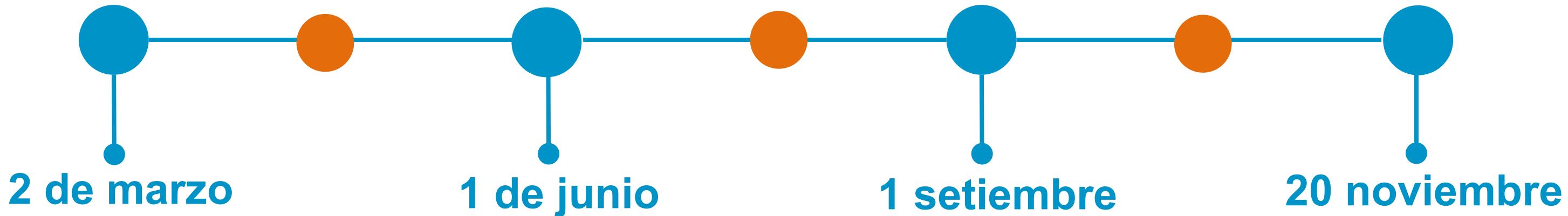
06

Pago de salarios u otras cargas económicas/sociales

# Períodos de postulación 2026

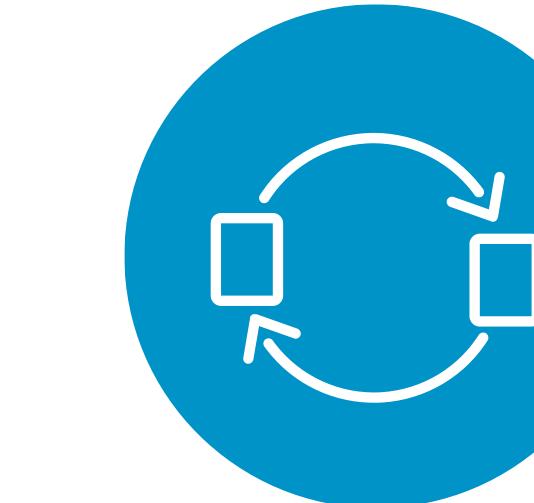


La convocatoria se encuentra **abierta todo el año**. Posterior al cierre de cada corte de evaluación el equipo técnico inician la revisión de los proyectos postulados para comunicar los resultados en un período máximo de un mes posterior a la decisión final del grupo seleccionador.



## Cantidad de postulaciones

Una misma empresa puede ser beneficiaria hasta un máximo de 4 veces en un mismo año calendario



## Beneficiario por segunda vez

Una persona puede recibir el beneficio por segunda vez solo si el Jurado lo aprueba. Las empresas deben justificar claramente por qué desean otorgar el beneficio nuevamente

Monto  
**total cubierto (por persona)**



Cada persona beneficiada podrá acceder a un máximo de

₡3 000 000  
\$5 800\*

\*Monto máximo que aporta el incentivo según la modalidad de participación.

Monto  
**total cubierto (por empresa)**



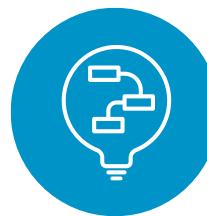
Cada empresa podrá recibir hasta  
un máximo de

₡65 000 000

\$125 000\*

\*Monto máximo que aporta el incentivo según la modalidad de participación.

# Criterios de evaluación



## Coherencia e impacto

La propuesta de proyecto debe tener objetivos, indicadores, hitos claros y una justificación bien estructurada sobre el cierre de brechas de conocimientos y habilidades en la población beneficiaria



## Beneficiarios

Este incentivo medirá no solo la calidad y cantidad de contenidos sino también el número tanto de empleados como aspirantes a empleo incluidos en la propuesta



## Equidad de Género

Los proyectos que propicien la inclusión de mujeres en cursos y capacitaciones obtendrán una mejor puntuación



## Derrames de conocimiento

El programa considerará como característica deseable todos los esfuerzos (metodologías, acciones, etc.) hacia el networking y la tutoría entre compañeros de trabajo



## Oportunidades FdGAM

Queremos acercar oportunidades laborales fuera de la Gran Área Metropolitana (FdGAM) y este incentivo evaluará con mayores puntajes la inclusión de esta variable



## Nuevas líneas de producción

Evalúa si el proyecto implica la posibilidad de abrir una nueva línea de negocio, expansión de operaciones o la apertura de línea de negocios en el país (IED)

# Proceso de reembolsos

Puede solicitarse **1 o 2 reembolsos** tomando en cuenta aspectos como el costo total, la duración del proyecto o según lo decida la empresa

Si se solicitan 2 reembolsos, en el primero se puede solicitar un máximo del 50% y el restante en el segundo. En caso de solicitar reembolso único, al final del proyecto, PROCOMER reintegrará la totalidad de lo acordado.

Los reembolsos no se realizarán hasta que la empresa haya firmado el convenio de uso de fondos y se pueda verificar el **cumplimiento de los hitos propuestos por la empresa**.

Una vez realizada la solicitud de los fondos con la respectiva evidencia (títulos, certificados, listas de asistencia, facturas, comprobantes y otros), **PROCOMER tiene 30 días para ejecutar los reembolsos**.

**Los fondos de contrapartida** proporcionados por la empresa **deben ser verificables** con facturas, comprobantes de pago y otras pruebas.

# Proceso de Postulación

## Plataforma para postular proyectos

Todo el proceso de postulación y solicitud de reembolsos se efectúa por medio de plataforma digital disponible en el siguiente [enlace](#)



### PROGRAMA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO EN EMPRESAS EXPORTADORAS III

Empresa activa:

PROCOMER +

[Postula ahora](#)

Finaliza en:

84 Días  
16 Horas  
48 Minutos  
16 Segundos



Fecha límite para postular:  
**30/09/2025 23:30 UTC**

El Programa de Desarrollo de Talento Humano para Empresas Exportadoras pretende potenciar el desarrollo del talento humano del país mediante el otorgamiento de fondos para proyectos de capacitación, entrenamiento y formación de empleados y aspirantes a empleo en empresas exportadoras, con potencial exportador o encadenadas en procesos de exportación.

Esta es una respuesta clara y directa a la necesidad de impulsar el fin público de generar condiciones propicias para incrementar el empleo formal y de calidad, de manera que el recurso humano que labora en el país sea calificado y cuente con las destrezas y capacidades necesarias, debidamente actualizadas, para el buen desempeño de sus actividades productivas. Esta convocatoria permanecerá abierta desde el **03 de abril de 2025** y hasta agotar los recursos disponibles.

# Contáctenos



[procomer.com/incentivo-para-el-desarrollo-de-talento-humano-en-empresas-exportadoras/](http://procomer.com/incentivo-para-el-desarrollo-de-talento-humano-en-empresas-exportadoras/)



fflores@procomer.com



csancheza@procomer.com



proyectosth@procomer.com

